

PARRANDA A LA GOBERNADORA



LA CHISPA

LOGROS DEL AÑO 2019 - 2020

LA GOBERNADORA WANDA VAZQUEZ SE COMPROMETE FRENTE A DECENAS DE MIEMBROS DEL SINDICATO DE BOMBEROS UNIDOS DE PUERTO RICO A FIRMAR EL PROYECTO 1099.



VEA EN ESTA EDICION



- LOGROS DEL AÑO 2019
- MENSAJE DEL PRESIDENTE
- AUMENTO SALARIAL 2019
- NEGOCIACIONES CON LA JSF
- DEVOLUCION LICENCIA FSE
- DEVOLUCION DIAS DE VACACIONES
- ORDEN A LOS JEFES DE AGENCIA SOBRE CONVENIOS
- NUEVO AUMENTO SALARIAL
- REUNIONES CON EL DSP Y DTRH



NO LA TIRES.
LEE LA, DISCUTELA, ANALIZALA

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Estimados compañeros y compañeras:

Aunque la salud fiscal de nuestra isla se encuentra en grave deterioro, seguimos luchando y tratando de abrir puertas con miras a mejorar nuestras condiciones de empleo. En estas líneas tratamos de hacer un breve recuento de las luchas que hemos tenido durante este año 2019 que pronto finaliza. Así que hemos preparado esta edición de La Chispa para recordarles nuestro trabajo y agradecer a nuestra Junta de Directores y a cada uno de ustedes, que son el pilar de lo que conocemos como Sindicato de Bomberos Unidos de Puerto Rico, por el apoyo y el respaldo que nos han dado.

Las luchas no han sido fáciles y las últimas tres administraciones de gobierno, comenzando por Luis Fortuño con la Ley 7, la de García Padilla con la Ley 3 y la de Ricardo Rosello con la Ley 20 y Ley 26, han empobrecido la clase trabajadora del país. Para no ir muy atrás, hablemos de La Ley 20 que creó al Departamento de Seguridad Pública. Para el gobierno de Puerto Rico, ese departamento es la policía y todos los recursos económicos los empujan hacia esa dirección. Para colmo, después del paso del huracán María y los señalamientos públicos que hemos tenido que hacer casi a diario sobre la falta de uniformes, condiciones de las estaciones y el pobre salario, entre otros asuntos, la administración del Comisionado del NCBPR, Alberto Cruz y comenzaron con investigaciones arbitrarias contra nuestros delegados y en contra la unión. Lo que tuvimos que llevar hasta la gobernadora y que hemos logrado resolver de inmediato. Actualmente, mantenemos negociaciones directas con el secretario del DSP, Elmer Román.

SBUPR

TRABAJANDO POR NUESTRA GENTE



REUNIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA



12 DE AGOSTO DE 2019 - REUNION CON LA SRA. MELINDA ROMERO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO



21 DE NOVIEMBRE DE 2019 - REUNION CON EL SECRETARIO

LOS BOMBEROS TRANSITORIOS SE QUEDAN EN LA AGENCIA

Se logró que los bomberos transitorios se quedaran en la agencia gracias a las gestiones realizadas por el sindicato. En estos momentos, trabajamos para conseguir la permanencia de estos en el Negociado del Cuerpo de Bomberos.



AUMENTO SALARIAL PROXIMO AÑO FISCAL

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(7 DE NOVIEMBRE DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1099

28 de septiembre de 2018

Presentado por los señores Vargas Vidot, Cruz Santiago y Berdiel Rivera (Por Petición)
Cointores los señores Neumann Zayas, Pérez Rosa, Roque Gracia y la señora Venegas Brown
Referido a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Hacienda

LEY

Para crear la "Ley de Ajuste Salarial para los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico"; enmendar el inciso (1) del Artículo 7.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de establecer una contribución adicional de un tres por ciento (3%) sobre las primas de las pólizas de seguro de incendio y líneas aliadas; establecer un aumento salarial por la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) mensuales a los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, civiles y oficiales; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa es la responsable de legislar por el bienestar general de nuestros ciudadanos. Diversos grupos exigen que se atiendan sus necesidades. Un reclamo de más de 10 años es el relacionado al ajuste salarial de los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Bajo esa premisa se presenta esta legislación como una herramienta para discutir y atender dichos reclamos y necesidades. Esta Ley es para atender el aumento salarial y la necesidad de nuevo equipo contra incendios para el Negociado de Bomberos de Puerto Rico. Esto debido

Durante estas últimas semanas el SBU ha estado inmerso en una serie de actividades de cabildeo, tanto en el senado, como en la cámara de representantes. Nuestro interés era la aprobación del Proyecto 1099, de la autoría del del senador José Vargas Vidot, Nelson Cruz y Berdiel Rivera. Este Proyecto tiene el propósito de aumentar nuevamente el salario de todos los integrantes del Cuerpo de Bomberos en \$125.00 dólares. Aunque fue un trabajo intenso debido a la oposición de las aseguradoras, finalmente logramos que dicho proyecto fuera aprobado en el senado y la cámara de representantes, esperando ahora por la firma de la gobernadora.

Llama a La Fortaleza al 787-721-7000
Pide que la gobernadora firme el Proyecto 1099.
¡AYÚDATE!



14, 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 - REUNIONES EN EL CAPITOLIO SOBRE EL PROYECTO 1099

AUMENTO SALARIAL 2019



Como todos conocemos, la administración había propuesto un aumento salarial de \$40.00 dólares mensuales para este año fiscal, cosa que el SBU rechazó de plano. Realizamos una campaña de cabildeo en la Junta de Control Fiscal, logrando reunirnos en varias ocasiones con la Sra. Jaresko, Directora Ejecutiva de dicho organismo, con miras a discutir esos asuntos y otros de suma importancia para

todos nosotros.

Finalmente, logramos que el aumento fuera de \$125.00 mensuales que como todos sabemos lo estamos disfrutando desde el pasado 1 de julio de 2019.

¡LUCHA SI ENTREGA NO!

NEGOCIACIONES CON LA JUNTA DE SUPERVISION FISCAL

Actualmente negociamos con la Junta de Supervisión Fiscal la devolución de las aportaciones pagadas por todos los miembros del Cuerpo de Bomberos al Sistema de Retiro 2000 y que por ley quedaron en cero, al gobierno declararse en quiebra.

Pretendemos que la Junta devuelva este dinero a las cuentas que actualmente ustedes tienen. Estas aportaciones son de millones de dólares que intentamos rescatar. La Junta ha mostrado interés en ayudarnos.



DEVOLUCIÓN LICENCIA DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

Restauran licencias para empleados con labores de alto riesgo

Por **TELEMUNDO PR**

Publicado sábado 9 de noviembre de 2019



La gobernadora Wanda Vázquez Garced informó mediante comunicado de prensa este sábado, que firmó el Proyecto del Senado 1402, que pretende restaurar el beneficio de las licencias no estatutarias por accidentes en el empleo en aquellos trabajos u ocupaciones de alto riesgo que constituyan un peligro inminente, constante e inherente al empleo u ocupación, en el cual razonablemente se entienda

que pudiera ocurrir una muerte, grave daño corporal o enfermedad que lo incapacite temporalmente, y para otros fines.

“Luego de un análisis ponderado y por considerar que es una herramienta efectiva que atiende los reclamos de los empleados que realizan labores de alto riesgo, hoy firmé el Proyecto del Senado 1402”, informó Vázquez Garced.

Los trabajadores a los que les aplicaría esta ley son policías, bomberos, agentes de custodia, celadores de línea, trabajadores de las centrales generatrices, entre otros.

“Esta licencia es de gran importancia para estos trabajadores que día a día arriesgan sus vidas para proveer servicio a los demás. Esto les permite recibir paga mensual mientras se recuperan de algún accidente”, indicó la Gobernadora, quien aclaró que esta pieza legislativa no forma parte en ninguna instancia del proceso de negociación colectiva que se lleva a cabo en el Departamento del Trabajo entre la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER) y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), en el cual no interviene.

DEVOLUCIÓN DE LOS DIAS DE VACACIONES A LOS EMPLEADOS CIVILES

Senado aumenta días de vacaciones a empleados públicos



Por Metro PR

Jueves 07 de noviembre de 2019, a las 16:54

El Senado aprobó a viva voz el Proyecto del Senado 1341 de su autoría que permite a los empleados públicos volver a acumular licencia de vacaciones a razón de dos días y medios por cada mes de servicio, informó el senador Luis Berdiel Rivera.

Asimismo, indicó que la Cámara Alta dio paso, a viva voz, al Proyecto del Senado 1099 que establece un aumento salarial de \$125.00 los 1,679 empleados civiles y oficiales del Negociado del Cuerpo de Bomberos lo que se traduce en \$1,500 adicionales al año. El dinero, que también será para la reparación de equipos y/o otros beneficios como seguro de vida, será recaudado de una

contribución especial de sobre tres por ciento sobre las primas de las pólizas de seguro de incendio y líneas aliadas.

En torno al Proyecto del Senado 1341, Berdiel Rivera explicó que se acumularán 2.5 días de vacaciones por cada mes de servicio hasta un máximo de 30 días laborales al finalizar cada año natural. Además, la licencia por vacaciones se comenzará a acumular una vez el empleado regular cumpla los tres meses en el empleo, pero será retroactiva a la fecha de comienzo del trabajo. Este Proyecto al igual que el 1099 fueron radicados bajo el concepto ‘Por Petición’.

Actualmente, la licencia de vacaciones es de dos días acumulativos por mes y la de enfermedad es uno mensual.

En lo que respecta a la licencia por enfermedad la misma se acumulará a razón de 1.5 día por cada mes de servicio.

“El panorama laboral de Puerto Rico, en particular de los empleados públicos, cambió con todo lo que trajeron los huracanes de 2017, lo que no estaba contemplado cuando aprobamos la ‘Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno’ a principios de nuestra administración. Por eso hoy enmendamos el camino al darle paso a este proyecto que radicamos ‘Por Petición’. Agradezco a todos los compañeros senadores que escucharon el reclamo de los empleados públicos”, indicó Berdiel Rivera.

Esta pieza legislativa también es de la autoría de los senadores Ángel “Chayanne” Martínez Santiago y Carlos Rodríguez Mateo.

ORDEN A LOS JEFES DE AGENCIAS SOBRE CONVENIOS

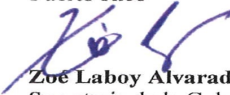


GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN

Memorando Núm. OSG-2019-002

A: Todas las Jefas y todos los Jefes de las entidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico

DE: 
Zoé Laboy Alvarado
Secretaria de la Gobernación

FECHA: 29 de octubre de 2019

ASUNTO: **VIGENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS Y DEBER DE LAS JEFAS Y LOS JEFES DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DE MANTENER COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LAS PERSONAS REPRESENTANTES EXCLUSIVOS DE SUS RESPECTIVAS UNIONES EN CUMPLIMIENTO CON LA POLÍTICA PÚBLICA CONTENIDA EN LA LEY NÚM. 130 DE 8 DE MAYO DE 1945 Y LA LEY NÚM. 45-1998 A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 3-2017 Y LA LEY NÚM. 26-2017**

I. Trasfondo, base legal y objetivo:

La Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico” (en adelante, “Ley Núm. 130”), reconoce el derecho de las empleadas y de los empleados de las corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico o entidades que generen sus propios ingresos, así como el de las personas empleadas en la empresa privada que no estuvieran cobijados por la legislación federal *Labor Management Relations Act*, también conocida como Ley Taft Harley, a organizarse sindicalmente y negociar colectivamente. Cónsono con ello, el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 130 establece como una práctica ilícita en el trabajo el que un patrono se rehúse a negociar colectivamente con la persona representante de una mayoría de sus empleadas y empleados en una unidad apropiada de negociación colectiva.

Paralelo con lo anterior, la Ley Núm. 45-1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” (en adelante, “Ley Núm. 45”), reconoce como política pública el derecho de las empleadas y de los empleados públicos de las agencias del Gobierno Central a organizarse y afiliarse a organizaciones obreras para negociar colectivamente sus condiciones de empleo en armonía con el principio de mérito. La Sección 5.1 de la referida Ley Núm. 45 dispone la obligación que tienen las agencias gubernamentales de negociar las disposiciones sobre salarios, beneficios marginales, términos y condiciones de empleo, y taller unionado, con el representante exclusivo de los empleados así organizados.



REUNION CON LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y EL LCDO. CARLOS RIVERA, AYDUANTE DE LA GOBERNADORA EL 31 DE OCTUBRE DE 2019.